



DECRETO N° 0846  
LANUS,  
08 MAR 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que se ha solicitado el traslado de agentes que prestan funciones en la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que el agente indicado, reúne todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en la categoría solicitada.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.-**

Déjanse sin efecto a partir del día 1º de febrero de 2019, las designaciones en carácter de Personal Temporario Mensualizado de las agentes Luz Eliana FIGUEROA, Legajo N° 23201/0, Fabiana Giselle RUIZ, Legajo N° 25376/5, Nadia Tatiana REDONDO MARTINEZ, Legajo N° 25765/9 y Marcela Mariela VIVA, Legajo N° 25764/0, los cuales fueran dispuestos oportunamente.-

**Artículo 2º.-**

Procédase a la recategorización a partir del día 1º de febrero de 2019, de los agentes que se detallan a continuación, a los cargos que en cada caso se indica, de la Jurisdicción 1.1.01.12.000, **Secretaría de Desarrollo Urbano**, Categoría Programática 01, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	DE CAT	A CAT	Ofi.	FUNCION	AGRUP
23201/0	FIGUEROA LUZ ELIANA	290	24	506	ADM. OFICIAL	5
17427/9	VAZQUEZ DANIEL FERNANDO	20	22	523	ADM. OFICIAL	5
21729/5	FIGUEROA MARTA ROSA	16	20	523	MANTENIMIENTO	7
22658/5	GONZALEZ HUGA OTILIA	14	16	506	ORDENANZA	7
25376/5	RUIZ FABIANA GISELLE	310	14	523	AUX. DE ADMINISTRACIÓN	5
25765/9	REDONDO MARTINEZ NADIA TATIANA	285	16	505	ADM. OFICIAL	5
25764/0	VIVA MARCELA GABRIELA	285	16	505	ADM. OFICIAL	5



**Artículo 3º.-**

Designase a partir del día 1° de febrero al 30 de junio de 2019, al señor Martín ESPINDOLA, D.N.I. N° 35.993.494, C.U.I.L. N° 20-35993494-8, nacido el día 22 de abril de 1991, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Pilar 732, Adrogué, Código Postal 1846, en un cargo categoría 290, con funciones de Arquitecto, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, de la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, **Secretaría de Desarrollo Urbano**, Categoría Programática 01, Oficina 550, Dirección de Proyectos de arquitectura, Vivienda e Infraestructura, de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

**Artículo 4º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 5º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
<i>[Signature]</i>

DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL